

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
DISTRITO DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

Magistrado sustanciador: Carlos Mauricio García Barajas

Radicación	66001310300520170012601 (026)
Asunto	Verbal RCE
Demandante	Luis Eduardo Castaño Piedrahita y/o
Demandado	ESE Hospital Santa Mónica Dosquebradas y/o
Origen	Juzgado 5 Civil del Circuito de Pereira

Pereira, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se rechaza por extemporáneo el recurso¹ formulado por la apoderada judicial constituida por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, con Nit No.901.258.015-7, sociedad que actúa como MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN de la demandada CAFESALUD E.P.S. S.A. LIQUIDADA, en contra de la providencia calendada el 22 de noviembre de 2022 (artículo 318 C.G.P).

La constancia de ejecutoria de la providencia obra en el archivo 30 de esta instancia (24, 25 y 28 de noviembre), y el recurso fue presentado el 6 de diciembre siguiente.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS
Magistrado

¹ Archivos 31 y 32 cuaderno 2 instancia

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
11-01-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:
Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 97e4b6255b31a20fbd7a2c078893ff88f4f48c7d9bf186b98b0b2ccf8401a016
Documento generado en 19/12/2022 11:26:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>